

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XII.

Quito, martes 29 de Mayo de 1888.

NUM 419.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Escritura que contiene el contrato del Supremo Gobierno con los Señores Alejandro Velasco y Lino María Flor...

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular á los Señores Gobernadores de provincia: se acompaña la lista de los indientes que no han consignado sus alcances para que éstos se hagan efectivos.

El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas: acusa recibo tanto de la Cuenta General, como de la de Crédito público correspondientes al año próximo pasado...

Oficio de la Superior de las HH. de la Caridad de esta ciudad: pide se despache libre de derechos los bultos que expresa.—Se transcribe al Sr. Gobernador del Guayas y se da la orden respectiva.

Oficio del Señor Gobernador de la provincia del Oro: acompaña el acta de visita practicada el 1º de los corrientes á la Tesorería de Hacienda.—Acta.

Id. de id.: remite copia del documento que contiene el contrato con el practicante de medicina D. Carlos P. García, para que preste sus servicios en el hospital militar de Santa Rosa.—Documento.—Contestación.

Id. del Señor Gobernador de la provincia del Guayas: transcribe el del Señor Vicario General, quien á su vez lo hace el del R. P. F. Tomás Halfans quien pide se despache libre de derechos los raciones que puntualiza.—Contestación. Cuadros demostrativos de los Ingresos y Egresos fiscales en el año económico de 1887.

Introducción.—Continúa la del libro de actas del año de 1837.

NO OFICIAL.

MINISTERIO DE LO INTERIOR &

Contrata celebrada entre el Supremo Gobierno y los Señores J. Alejandro Velasco y Lino María Flor.

En la ciudad de Quito, á once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho; ante mí el Escribano y los testigos que suscriben comparecieron, por una parte, el Señor Doctor Don Mariano Bustamante actual Gobernador de esta provincia, suficientemente autorizado por el Supremo Gobierno, y por la otra, los Señores J. Alejandro Velasco y Lino María Flor, de este vecindario, personas idóneas á quienes conozco y de ello doy fe, otorgan: que elevan á escritura pública el contrato que tienen los documentos siguientes:—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—República del Ecuador.—Número setenta y seis.—Quito, á nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.—Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.—Puede Usía formalizar el contrato propuesto por los Señores Ingenieros Don Alejandro Velasco y Don

Lino María Flor para el trabajo de una obra científica referente al aforo, conducción y distribución de las aguas, de acuerdo con la Ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Como bases del contrato, devuelvo á Usía las puntualizadas en la solicitud que vino adjunta á la nota número ciento diez y ocho de cuatro de los corrientes. Hecho el contrato se servirá Usía elevarlo para su aprobación.—Dios guarde á Usía.—J. M. Espinosa.—A Su Excelencia el Señor Presidente de la República.—Excelentísimo Señor.—El Poder Ejecutivo por el artículo cuarto de la "Ley sobre el aforo de aguas" dada el veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, está autorizado para mandar á escribir una obra que facilite en la práctica, todas las cuestiones relativas al aforo, conducción y distribución de las aguas. Mas nosotros con el fin de manifestar que en el país hay jóvenes nacionales, que pueden desempeñar una comisión semejante, ofrecemos á V. E. hacernos cargo del trabajo ideado por el Congreso, á que nos referimos, bajo las siguientes bases:—Primera. Los infrascritos, Ingenieros nacionales, se comprometen á escribir un tratado que cumpla con el objeto de la ley, y que contendrá las cuestiones teóricas más importantes para la inteligencia y ejecución de los trabajos prácticos relativos al aforo, conducción y distribución de las aguas.—Segunda. El Supremo Gobierno dará á los autores mil quinientos sueres, en la siguiente forma: quinientos cuando se firme la contrata, y los mil restantes á doscientos mensuales desde la misma fecha.—Tercera. Hecho el trabajo, y después de examinado por una Comisión científica, para las correcciones convenientes, el Supremo Gobierno hará imprimir el tratado, y deducirá del producto los mil quinientos sueres indicados en la cláusula segunda, y lo que cueste la impresión; el resto es propiedad de los autores. El precio de los ejemplares se determinará por convenio entre el Supremo Gobierno y los infrascritos.—Cuarta. El trabajo para el examen estará concluido á los dos años contados desde la fecha en que se firme la contrata.—Tales son, Excelentísimo Señor, las bases con que nos obligamos á un trabajo muy pesado, ciertamente, pero que, por honra nacional, no trepidamos en emprenderlo. Excelentísimo Señor.—Quito, Mayo tres de mil ochocientos ochenta y ocho.—J. Alejandro Velasco, Ingeniero Civil.—Lino María Flor, Ingeniero Civil".—Leído que fue leu á los Señores otorgantes el contenido de esta escritura en un solo acto á presencia de los testigos, y habiéndose llenado previamente por parte del Escribano los preceptos legales, se ratificaron en este contrato al que le dan toda la fuerza de una verdadera ejecutoria con renuncianción de las leyes que los favorezcan y firman siendo testigos los Señores José María Ibarra, Gaspar Sandoval, y Angel P. Jara, todos de este vecindario, mayores de edad en unidad de acto á quienes conozco de que doy fe.—Mariano Bustamante.—J. Alejandro Velasco.—Lino María Flor.—Testigo, José María Ibarra.—Testigo, Gaspar Sandoval.—Angel P. Jara.—Ante mí Francisco Valdez Escribano público. Me hallé presente á su otorgamiento, y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en Quito, á doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho. Francisco Valdez, Escribano público. Es copia.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Circular, número 16.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Mayo 12 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia... El Tribunal de Cuentas me ha pasado razón de los rindientes que no han presentado los certificados de haber consignado sus alcances, los cuales son:

CUADRO

comprobante del alcance total á favor del Fisco, publicado en el cuadro N° 11, de 6 del mes próximo pasado.

ADMINISTRACIONES DE ADUANA.

Table with columns: Lugares, Nombres de los Señores Rindientes, Año de la cuenta, and Alcançe. Lists data for Guayaquil, Manta, and Caráquez.

ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

Table with columns: Lugar, Nombre del Rindiente, Año de la cuenta, and Alcançe. Lists data for various provinces including Ibarra, Otavalo, Quito, Latacunga, Pujilí, Ambato, Pellico, Píllaro, Riobamba, Guano, Guaranda, Chimbo, Azogues, Cuenca, Loja, Carimanga, Zaruma, Balzar, Babahoyo, Vinces, Jipijapa, and Rocafuerte.

TESORERIAS FISCALES.

Table with columns: Lugares, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists various provinces and their respective fiscal administrators and years.

3.º De los Señores dueños que constan en el presente cuadro no se han recibido en este Se- pto Tribunal, según libro respectivo, más certificados de consignación de los respectivos alcances, que los remitidos por los Señores que á continuación se expresan.

ADMINISTRACIONES DE ADUANA.

Table with columns: Lugares, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists customs administrators for Guayas.

ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists postal administrators for various provinces.

TESORERIAS FISCALES.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists fiscal administrators for Pichincha, León, and Tungurahua.

COLECTURIAS FISCALES.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists fiscal collectors for Riobamba and Celica.

COMISARIAS DE GUERRA.

Table with columns: Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists war commissaries for José María Vázquez and Sumán.

Quito, 8 de Mayo de 1888.

El Revisor comisionado por la Presidencia, JUAN G. DONOSO.

COLECTURIAS FISCALES.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists fiscal collectors for various provinces like Tulcán, Otavalo, and Guayaquil.

Espero que US. dictará órdenes eficaces y severas para la realización de los alcances constantes en la anterior lista ó presentación del comprobante que justifique haberse cumplido ese deber.

Hago trascendental á US., incluyendo el conocimiento y copia de la factura, á fin de que sean despachados los bultos, sin exigir derechos de Aduana.

Dios guarde á US.—Vicente Lucio Salazar.

3 Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, Mayo 26 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Con los oficios de US. H. de ayer y hoy, números 96 y 97, se han recibido las cuentas de ese Ministerio, tanto la General como la de Crédito público, correspondientes al año próximo pasado, las cuales han sido ya entregadas al Revisor para su examen y pronto despacho.

Dios guarde á US. H.—Q. Sánchez.

4 República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Mayo 12 de 1888.

Señor Administrador General de Correos.

Se consignó por uno de los oficiales del Ministerio de lo Interior en la oficina del cargo de US. un tomo que comprenda "Las Primitivas de la cultura de Quito", dirigido al Señor Gobernador del Azuay y como no ha llegado el libro á su destino, pido á US. se sirva averiguar el paradero de ese libro cuya pérdida sería irreparable, y dé cuenta á este Ministerio.

Dios guarde á US.—Vicente Lucio Salazar.

5 República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Mayo 16 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

La Superiora de las HH. de la Caridad de esta ciudad, con esta fecha, me dice lo que á continuación copio:

"Por el correo último recibí facturas y conocimiento, por once bultos llegados de Europa por el vapor francés "France", Capitán Collier. Estos bultos pertenecen á las Hermanas de la Caridad de esta República. Suplico á U. se digne ordenar el pronto despacho de dichos bultos.—Dios guarde á U. Señor Ministro.—Sor Josefa".

COMISARIAS DE GUERRA.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists war commissaries for Bolívar, Pichincha, Guayas, and Pichincha.

RECEPTORIAS DE TIMBRES.

Table with columns: Lugar, Nombres de los Señores rindientes, Año de la cuenta, and Alcañre. Lists stamp receivers for Ibarra.

RESUMEN GENERAL.

Summary table showing totals for Administraciones de Aduana, Correos, Tesorerías fiscales, Colectorías de Guerra, Comisarias de Guerra, and Receptorías de timbres.

CAJA. INGRESO.

Table showing income items: Saldo de Marzo, Alcabalas, Registros, Conversiones, Timbres fijos, Aguardientes, Remesas de Coletores, Publicaciones oficiales, Timbres postales, Tesorería del Guayas, and Polvoza.

EGRESO.

Table showing expense items: Gastos civiles, fiscales, de instrucción primaria, de id. secundaria, judiciales, extraordinarios, de policía, militares, de correos, de telegrafo nacional, and Reintegros por alcabalas.

NOTAS.—1.º La cuenta de la Tesorería fiscal de Loja, á cargo de los Señores Felipe Jaramilla y Camilo Cano, del año 1884, fué sancionada con el alcance de \$812.41; pero, como por decreto legislativo de 27 de Agosto de 1885, se encarga al primero de estos Señores del pago de \$ 751.33, solo me ha remitido en el presente cuadro el de \$ 236.61.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS EGRESOS FISCALES EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1887.

	Carchi.	Imbabura.	Pichincha.	Leon.	Tungurahua.	Chimborazo.	Bolívar.	Cañar.	Azuay.	Loja.	Óta.	Guayas.	Los Rios.	Manabí.	Esmeraldas.	TOTAL.
Remesas entre Tesorerías.....	\$ 11.66	1.624.20	101 667.56	5.319..	120..	2.416.40	2.139.47	481.36	531.13	119.07	1.162.288.31	1.162.288.31	1.162.288.31	867.31	1.162.288.31	1 374,668.27
Remesas y Cambios.....			67.40			275.97	164.21				119.07					3.50
Alcalala de bienes raíces.....		267.51	1,035.15			49.84					1,059.56					10 714.62
Registros y Anotaciones.....		14.13	2.10			60.58	9.68				1,068.85					4 740.34
Lanzamientos.....	1.438.24	864.41	1,666.24	775.32	1,328.61	203.48	607.06	373.33	2,048.39	519.29	1,094.09					55.63
Contribución general.....		104.48	999.39	82.63	41.53	512.31	54.33	12.11	37.99	303.30	137.76					13 036.69
Impuesto al aguardiente.....		406.03	1,233.36	296.55	1,106.68	1,817.50	539.22		999.91		1,601.55					4 376.10
Timbres yojos y móviles y Habilitaciones.....	26.81	148.73	896.44	173.83	216.63	2,183.79	930.31	53.17	179.54	16,004	159.92					7 665.54
Timbres, tarjetas y sellos postales.....	3.27	83.54	2,045.99	49.61	115.33	136.99	199.27	19.27	32.60	21.60	21.60					4 096.32
Ejército y Marina.....	24,459.55	14,155.35	5,071,179	7,496.1	17,019.99	197,399.2	5,444.80	712.99	47,973.60	37,755.80	10,000.00					255,820
Comandancias de armas.....	739.40	480.40	80..		20.80	431.92	1,221.49			176..	1,136.27					369 706.16
Comandos militares.....	450.10	139.08	13,043.10	1,078.58	3,525.13	1,873.31	1,106.50	804.20	1,122.65	3,006.43	1,246.10					24,968.11
Comandos varios.....	131.55	379.06	7,114.04	172.03	591.10	1,484.17	997.89	448.20	2,320.80	1,638.20	2,016.80					67,420
Administraciones de correos.....	1,313.20	1,531.52	15,597.55	1,601.90	3,399.37	4,368.55	3,485.69	415.77	5,255.04	4,119.10	4,435.76					18,871.28
Depósitos de no válidos.....	11,330.20	1,551.50	18,670.67	263.75	131.75	336.80			427.80							480.80
Poleografía nacional.....	699.78	1,165.80	3,401.36	163.12	417.73	1,385.66	1,051.46	331.68	4,836.53	139,499.44	3,901.49					2,216.86
Instrucción pública.....	3,044.40	6,097.75	83,555.28	3,884.59	5,244.74	11,777.34	6,331.46	1,396.61	14,747.11	2,118.82	1,014.06					57,820
Tesorerías.....	1,342.36	1,622.49	3,167.66	1,439.02	1,351.20	1,399.96	1,336.16	1,168.81	1,836.61	1,474.11	2,118.82					10,837.27
Escuadras.....	384..	516.20	1,783.49	496..	565.34	812..	360..	331.06	863.99	1,831.36	774..					2,628.31
Tribunal de cuentas.....			11,157.75		117.77	80..			676.00							1,798.22
Alcances de cuentas.....			60			10.06			115.13	4.10						49.75
Montepío militar.....	850.19	1,028.50	23,539.04	977.18	1,358.94	1,853.79	15..	312.03	1,398.51	702.60	20,198.60					53,443.45
Estanco de pólvora.....			35.26		31.91	31.27			39.16		20.93					2,080.74
Deuda pública, por sueldos, pensiones, ex- tendidos y montepíos.....	4,343.17	2,796.75	208,138.52	3,209.59	3,747.13	8,630.91	3,383.04	28.74	14,681.42	70.68	3,127.34					6,069.99
Id. por préstamos, depósitos, indemniza- ciones y contribuciones.....			4,692.18		81.30				1,399.24	34.31	2,023,896.61					1,144,559.29
Diarios.....		72.80	107.47			512.10			113.60	1,026.60						2,033,941.55
Imprenta nacional.....			7,445.57						345.55		6,855.90					1,002.07
Hospitales militares.....	139.05		44.85		531..		46.60		538.80	2,221.38	237..					3,879.22
Intereses y descuentos.....		67	11.79		86				28.73		218,666.81					244,775.84
Arrendamientos de propiedades nacionales.....			42.81			7.43			15.50	7.77	17.15					45.43
Multas judiciales y administrativas.....			10,266.84		4.8	9.85										13,015.94
Ministerio de Guerra y Marina.....			7,223.72						3,642.95	5,477.32						18,100.00
Comandancias Generales.....			11,497.43													12,127.43
Circuitos y Pandijos.....			9,949.75		625.32	799.42	983.88	626.83	793.93	2,519.97	1,170.43					19,989.83
Comandos militares.....			9,255.72													9,255.72
Comandancia de armas.....			23,875.00		766.08	1,397.68			3,593.72	1,800.47	3,841.80					149,768.61
Comandancia de armas.....			3,715.08		1,735.91	1,731.97	1,496.59	1,593.40	1,942.66	1,800.47	3,728.26					40,228.80
Ministerio de Hacienda.....	1,361	925.37	9,976.69			5,774.95			6,099.92	5,367.76						39,457.88
Cortes Superiores.....			7,310.76													13,444..
Corte Ejecutiva.....			3,441													3,441
Culto y Beneficencia.....	60	717.20	42,878.46		573.34	1,091.39	310		1,800..	21,486.61	9,742.16					395,108.81
Obras y Edificios públicos.....	1,068..	238.10	38,000.68	543.13	2,827.50	2,380.15	458.10	1,051.59	6,106.22	661.20	445,713.34					395,108.81
Corte Suprema.....			21,866.05													21,866.05
Retiros y Planas Mayores.....			994.20		20,466.96	1,032.20	1,046.65	296..	825.83							36,994.96
Publicaciones oficiales.....			512		4,786.78	11.99	149..	808.50								804.50
Gastos extraordinarios.....			20,466.96													188,420.01
Salud en el Callao.....																16.20
Administraciones de Aduana.....																359.92
Rentegros.....																20,067.61
Ingresos extraordinarios.....																230,521.54
Empresa del muelle.....																33,983..
Banco del Ecuador, cuenta antigua.....																6,517.56
Archebispo de Gallapagos.....																48..
Venta de terrenos baldíos.....																30,880.94
Puerto Legislativo.....		825.60	25,533.59	538.30	560..	838..	819..	1,251.30	319.60	1,123.20	400..					33,008.05
Rentales.....			7,611.26			96..			2,088.68	194.74						10,138.68
Estanco de sal.....			1,740..													14,259.29
Gastos diplomáticos.....																33,008.05
Campaña contra incendios.....																3,394..
Colectorias.....																14,259.29
Banco del Ecuador, cuenta de amortización.....																6,448.38
Ferrocarril del Centro.....																18,314.09
Existencia en 31 de Diciembre de 1886, por contrapartidas en las Tesorerías.....			18,379.44	64.65												18,314.09
Suma.....	\$ 49,723.26	\$ 11,597.15	\$ 939,257.39	\$ 39,899.22	\$ 49,016.63	\$ 80,891.85	\$ 37,396.79	\$ 15,574.95	\$ 118,811.33	\$ 6,822.05	\$ 12,441,191.52	\$ 6,296,102.23	\$ 79,612.57	\$ 196,686.65	\$ 69,871.43	\$ 20,885,242.15
Existencia en 31 de Diciembre de 1887.....	1,024.93	1,134.49	8,661.20	2,248.75	1,392..	994.80	1,174.87	979.82	1,681.90	6,216.18	3,097.88					20,885,242.15
45,998.39	44,751.84	947,853.59	40,208.58	50,408.38	81,796.65	38,569.66	16,554.72	13,052.53	120,225.23	7,007.83	15,224,373.36	6,412,720.88	87,137.22	222,966.40	71,618.56	20,885,242.15

Se agregan, a la suma total, los valores cargados a las siguientes cuentas por contrapartidas y por la sal adjudicada a M. J. Reñy para la construcción del ferrocarril del Sur:

Deuda pública, por préstamos, depósitos &.....	1,257,668..
Ingreso extraordinario.....	8,031..
Cuerpo contra incendios.....	2,458.53
Gastos extraordinarios.....	5,050.67
Ferrocarril del Sur.....	200,000..
Banco del Ecuador, cuenta antigua.....	4,308..
Venta de terrenos baldíos.....	2,666.66

Suma de los Egresos, igual a la de los Ingresos..... 9,274,176.70

Suma de los Ingresos igual a la de los Egresos, según el cuadro precedente..... 9,274,176.70

DEDUCCION.

Existencia en 31 de Diciembre de 1887..... 200,000.00

Monto de los cobros..... \$ 9,574,176.70

NOTA: La desigualdad que se observa en algunas partes respectivamente como las de Aduana, entre las anotas en la Memoria y las que figura en el Cuadro de Ingresos, proviene de que para la sal adjudicada a M. J. Reñy para la construcción del ferrocarril del Sur, se halla comprendida también en los resgos del año anterior aduana por contrapartida.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS FISCALIS EN EL AÑO ECONOMICO DE 1887.

	Parth.	Imbabura	Finchacha.	Loja.	Tungurahua.	Chimborazo.	Bolivar.	Caba.	Azuay.	Loja.	Ore.	Guayas.	Los Rios.	Manabi.	Esmeraldas.	TOTAL.
Existencia en 31 de Diciembre de 1886.	\$ 806.66	1,417.52	9,139.77	3,379.83	935.12	1,099.87	47,755	1,203.40	8,189.42	4,873.36	3,669.395	109,863.55	1,859.65	20,220.67	765.65	167,953.73
Remesas entre Tesorerías.	31,149.34	7,531.77	419,654.97	50,723.14	73,392.	49,378.83	23,281.81	2,744.27	55,669.35	33,747.60	11,666.90	68,325.16	51,560.00	85,793.00	45,760.73	985,336.31
Premios y Cambios.	1,010.34							143.44	2,610.71	1,414.10	14.	10.				6,384.16
Alcabala de bienes raíces.	1,040.33	3,008.84	11,886.26	3,141.80	1,531	3,798.90	3,408.17	1,333.64	6,219.12	4,163.79	1,466.67	33,337.73	3,170.60	2,016.48	657.85	79,073.14
Registros y Anotaciones.	92.41	361.55	1,599.13	344.75	2.62	773.14	1,354.97	373.35	2,664.49	1,031.47	374.80	2,157.00	709.25			13,011.77
Lazaretos.	1,963.92	1,275.16	3,141.80	4,218.23	3,388.53	4,865.35	1,974.95	7,745.34	6,584.84	4,203.37	2,847.10	78,445.96	8,612.83	2,586.20	1,112.00	99,997.18
Contribución general.	1,916.20	2,968.36	13,672.15	4,218.23	3,388.53	4,865.35	1,974.95	7,745.34	6,584.84	4,203.37	2,847.10	78,445.96	8,612.83	2,586.20	1,112.00	154,816.04
Impuesto al aguardiente.	3,951.14	14,462.29	36,061.52	9,793.84	7,392.51	10,738.35	7,372.50	41,668.75	15,934.35	11,348.77	6,717.63	347,910.10	7,723.89	6,120.71	1,327.38	474,151.59
Timbres fijos y móviles y Habilitaciones.	1,113.43	3,480.23	15,771.24	3,145.14	5,727.33	8,179.79	2,310.04	2,424.99	9,992.82	3,479.91	3,845.31	43,913.70	4,372.69	1,568.65		114,116.10
Timbres, tarjetas y sobres postales.	611.65	1,453.48	16,146.16	1,223.47	2,994.60	4,479.75	766.07	481.56	2,853.53	817.07	685.59	19,827.88	1,079.41	1,211.38	799.00	47,151.59
Eléctrico y Marítimo.																819.60
Gastos militares.			67.55													195.95
Administraciones de Correos.			335													1,195.77
Depósito de inválidos.			1,000													31.14
Telegrafo nacional.			23.14													80.00
Instrucción pública.																408.35
Tesorería.			748.76	2,425.35	43.50	1,180.26										30.00
Alcabala de dietas.			113.20	1,861.92	43.50	117.77										8,712.67
Tribunal de Cuentas.			591.43	1,397.28	18.56	1,601.41	366.41	355.7	667.32	198.21	98.30	1,962.55	32.00	46.79	49.75	6,628.75
Alcances de cuentas.			319.43	1,397.28	18.56	1,601.41	366.41	355.7	667.32	198.21	98.30	1,962.55	32.00	46.79	49.75	7,944.69
Montepío militar.	379.48		887.30	1,243.31	820.40	555.10	13.75	92.00	865.24	83.00	550.60	15,236.00	1,059.00	1,133.00	1,014.20	24,324.40
Estanco de pólvora.																1,497.00
Deuda pública, por sueldos, pensiones, es- pergüidos y montepío.			1,490.00	7.00												2,534,577.99
Id. por préstamos, arrendos, indemnizacio- nes y contribuciones.		3,600.00	423,540.00			283.60			2,149.64	118.00	2,091,844.67	4,530.00	8,470.08			561,616.57
Dietas.	280.00	431.00	548.35			321.81			768.00		555,639.91		500.00			210.40
Imprenta nacional.			49.00													24.00
Hospitales militares.																62,536.80
Intereses y Descuentos.			101.08	204.43	32.63	63.94	417.71	175.35	47.93	371.13	123.49	1.91	6,141.63	10.77	36.00	12,614.65
Arrendamientos.			49.00	1,757.13					290.91	119.20	147.00	239.10	139.80	9.80	107.60	49.00
Multas judiciales y administrativas.			40.00	1,180.94	49.00	144.60										300.00
Cárceles y Fandango.																16.85
Ministerio de lo Interior y Relaciones Ex- teriores.			308.00	16.85												360.12
Pública de Orden y Seguridad.						114.40										1,497.15
Oficinas y Edificios públicos.						35.50										61.60
Publicaciones oficiales.	23.80	30.70	189.80	66.20	81.40											3,384,410.60
Subsidario en Caba.																2,900.00
Administraciones de Aduanas.																8,841.64
Reintegro.	350.00	81.50	1,650.38	183.61	54.42	55.89	75.00									31,973.04
Ingresos extraordinarios.	25.00		817.54		1.60	2,265.00										6,832.30
Banco del Ecuador, cuenta antigua.																1,593.47
Comisaría de Guerra.																6,828.60
Venta de terrenos baldíos.			178.36													478.14
Poder Legislativo.			115.00													1,684.45
Réditos censales.																5,919.50
Estanco de sal.		328.49														4,828.60
Venta de bienes nacionales.																1,000.00
Impuestos al mangle.																1,000.00
Banco del Ecuador, cuenta de amortización.																1,000.00
Totales.	\$ 4,993.39	42,713.84	547,353.59	32,057.07	50,408.58	81,796.63	38,369.66	16,554.77	120,533.23	70,978.23	35,243,376.31	6,412,770.38	87,137.12	22,066.40	91,216.56	8,295,897,846

Se agregan los valores abonados a las siguientes cuentas, por contrapartidas y por la sal adjudicada a M. J. Kelly :

Tribunal de Cuentas.	37.00
Imprenta Nacional.	2,050.67
Estanco de sal.	200,000.00
Banco del Ecuador, cuenta de amortización.	2,000.00
Venta de bienes nacionales.	10,666.66
Remesas entre Tesorerías.	364,000.00
Tienda pública, por sueldos, pensiones & Administraciones de Aduanas.	894,666.66
	2,563.53
Valor total de los Ingresos.	\$ 9,774,176,796

DEMONSTRACION.

Valor total de los Ingresos según el cuadro por artículo. \$ 9,774,176,796

DEDUCCIONES.

Existencia en 31 de Diciembre de 1886.	\$ 167,953,735
Remesas entre Tesorerías.	1,209,328.29
Premios y Cambios.	6,384.16
Eléctrico y Marítimo.	195.95
Gastos militares.	23.14
Impuesto al aguardiente.	1,112.00
Telegrafo Nacional.	80.00
Tesorería.	4,835.35
Deuda pública, por sueldos, pensiones & Administraciones de Aduanas.	585,162.00
Imprenta Nacional, por contrapartida.	2,534,827.99
Hospitales militares.	544.59
Intereses y Descuentos.	62,536.80
Cárceles y Fandango.	308.00
Ministerio de lo Interior y Relaciones Exteriores.	16.85
Pública de Orden y Seguridad.	360.12
Oficinas y edificios públicos.	2,900.00
Banco del Ecuador, cuenta antigua.	6,322.30
Venta de terrenos baldíos, por contrapartida.	2,066.66
Comisaría de Guerra.	6,828.60
Ingresos extraordinarios por contrapartida.	3,900.00
Banco del Ecuador, cuenta de amortización & Administraciones de Aduanas por contrapartida.	2,903.53
Monte total de las rentas y de los Ingresos eventuales.	\$ 4,304,122.67

